

Uniformidad de la Aeronáutica Militar española

ADOLFO ROLDÁN VILLÉN
Coronel de Aviación
Académico C. de la Real de la Historia

Etimológicamente, uniforme es el vestido peculiar que por establecimiento o concesión usan los individuos que pertenecen a un mismo cuerpo o colegio.

Consecuencia de ello es que desde los tiempos más remotos, el uniforme ha cumplido dos misiones principales: integrar a sus portadores en una organización e identificarlos. Desde el punto de vista militar se denomina “uniforme” al traje y distintivo que han usado los componentes de los Ejércitos a lo largo de la historia.

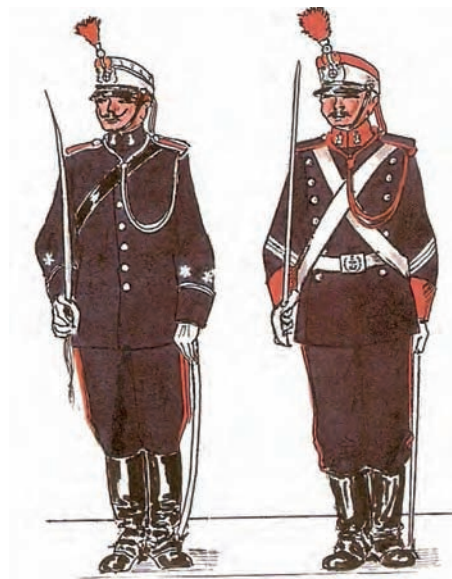
Este concepto de uniforme nace en el siglo XVII, —aunque mucho antes ya de una u otra forma los guerreros utilizaban atavíos para defenderse de sus enemigos y que poco a poco les hacía tener un aspecto diferente del resto de los miembros de su clan— y se consolida en los tres siglos siguientes, como una característica inherente a la Institución militar.

A lo largo del tiempo, la historia del uniforme militar ha seguido una evolución funcional, de acuerdo con las tendencias civiles del atuendo y de la influencia de determinados países. Influencia que será más evidente a partir del siglo XIX. En general no se produjeron variaciones fundamentales en las formas y colores de los uniformes hasta finales del siglo XIX.

En virtud de su utilidad los uniformes se pueden clasificar en dos grandes grupos: los de representación y los funcionales. Los uniformes de representación son los de gran prestancia y su uso se vincula a actos de gala o de sociedad (Gran Gala, Gala, Media Gala, etc.). Los funcionales, menos lujosos y de mayor comodidad, son los usados para la vida diaria en las bases, para volar o para saltar en paracaídas (combate, campaña, instrucción, faena, etc.).

Respecto a la Aeronáutica, la historia de su uniformidad comienza a finales del siglo XIX, justamente cuando aparece la primera disposición oficial en que se cita a los aeróstatos. Esta circunstancia tiene lugar durante la regencia de la Reina María Cristina en 1884, año de la creación del Servicio Militar de Aerostación, que nació afecto a la Cuarta Compañía del Batallón de Telégrafos del Cuerpo de Ingenieros.

No obstante lo anterior, hay que recordar que en noviembre de 1792, se efectuaron unas experiencias aerostáticas con fines bélicos. Estas pruebas las realizaron un grupo de profesores y cadetes del Real Colegio de Artillería de Segovia. Se trataba de la primera utilización de los globos con fines militares, lo que situó a nuestra Patria, por el descubrimiento del revo-



Oficial y Sargento con uniforme de gala del Cuerpo de Ingenieros de la Sección Montada de Aerostación. 1896.

lucionario sistema de observación, en la iniciadora mundial de la aerostación militar.

Por este experimento, cabe a la Artillería el honor de vestir a los primeros aeronautas españoles. En estos años la Artillería vestía de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo de 1784. En este Reglamento se describe el uniforme de los oficiales como compuesto de casaca y calzón azules; chupa (chaleco largo), vueltas y forro, collarín y solapa encarnados; galón dorado bordeando la casaca y el collarín. Llevaban sombrero de ala ancha y copa armada (walon) con galón dorado mosquetero, charretera de flecos con hilillos dorados, galón chupa y carteras sin contracarteras y polainas blancas. Por tanto, podemos considerar este uniforme como el primero usado por la aeronáutica española.

Desde que se creó el servicio de Aerostación, habrían de pasar cinco años antes de que llegara a España el material adquirido en Francia y hasta el 19 de julio de 1889, no se realizó la primera ascensión libre efectuada por militares españoles del Cuerpo de Ingenieros.

Como consecuencia, podemos decir que en la primera ascensión libre de globos, los tripulantes vestían uniformes del citado Cuerpo. Esta indumentaria era la establecida en el Reglamento de Uniformidad del Cuerpo de Ingenieros publicado en 1886. En dicho reglamento se decía que el uniforme funcional de diario para los generales, jefes y oficiales, estaba formado por guerrera, chaleco, pantalón y ros, aunque podrían usar para determinados actos otras prendas tales como sombrero, polainas, forrajeras, esclavina, capote, etc.

La guerrera era de paño azul turquí con cuello del mismo color, botonadura de siete botones plateados y dos bolsillos a la altura del tercer botón; llevaba hombreras con un doble cordón de hilillo de plata, separadas por un vivo de paño doble. Las bocamangas se remataban por otro vivo del mismo paño y botón pequeño.

El chaleco, de igual color de paño en invierno y cachemir en verano, cerraba con una fila de siete botones pequeños; el cuello recto y abrochado con un corchete. Se usaba debajo de la guerrera cuando se llevaba desabrochada.

El pantalón, de la misma tela y color de la guerrera era abierto por delante y con bolsillos en las costuras de las piernas; llevaba una franja partida de color grana en cada costado.

El ros, prenda de cabeza, era de color blanco con escudo, presilla y bombillo de metal blanco, escarapela, cordones y cinta de la lana encarnada y madroño de lana roja.



Uniforme de paseo de invierno con pelliza de cabo de Ingenieros de Aerostación. 1904.

Asimismo, el uniforme de las clases de tropa constaba de guerrera de paño azul tina con cuello grana y emblema de Ingenieros de metal en cada costado, sin bolsillos y con una sola fila de botones, bocamangas lisas y hombreras del mismo paño que la guerrera, ribeteadas con cordón encarnado.

El pantalón de la misma tela y color que la guerrera iba disminuyendo el ancho desde la pierna hasta las polainas de paño negro abrochadas con nueve botones. Como cubrecabezas el ros con funda de lienzo blanco con cogotera y sin bombillo, sujeto por la forrajera de color grana. Cinturón y porta machete de ante blanco.

Con estas vestimentas se inician los primeros pasos de la Aeronáutica militar. Diremos que hasta 1913 los jefes y oficiales de la Aviación vestían el uniforme de su Arma o Cuerpo de procedencia, pero no así las clases de tropa. En noviembre de 1904 se dispuso para uso exclusivo de la tropa del Servicio de Aerostación de una pelliza de paño azul tina, idéntica a la usada en la Caballería del Ejército.

En 1908 se publica un Reglamento que detallaba las prendas que componían los distintos uniformes del Ejército, pero si importante fue esta reglamentación, más lo fue la modificación de los emblemas y divisas militares. En esta reglamentación se suprimen las divisas de grado (galones y trencillas) y se normalizan las estrellas como divisas de empleo (estrellas de ocho puntas para los jefes y de seis para los oficiales). Como prenda de cabeza se describe una gorra de plato que sustituirá a la teresiana, hasta entonces usada.

Cuando España adquirió los primeros dirigibles, en diciembre de 1910, se publicó un breve Reglamento de uniformidad para el personal que los manejaba. En esta disposición se especificaba que los oficiales podrían usar sobre el uniforme de diario del cuerpo montado de Ingenieros un traje de cuero, compuesto de chaquetón y calzones y un pasamontañas que sustituía a la gorra durante el vuelo; los mecánicos lo vestían encima del traje de diario.

También en este año, se reglamentó para todo el Ejército peninsular un uniforme de verano de "rayadillo" (oficialmente llamado "dril rayado de azul"), que tuvo gran aceptación. Este uniforme inspirado en el usado en los territorios de Ultramar de clima cálido, consistía en una levita de dril blanco rayado con rayas azules en Ultramar y negras en África, En la Península se conservó el rayado azul.

Para la tropa esta vestimenta se componía de una guerrera cerrada con cuello abrochado con corchetes, con el emblema de Ingenieros en ambos costados y con una hilera central de seis botones; pantalón largo recto. Como prenda de cabeza el típico gorro de cuartel cilíndrico "queso" y como calzado las alpargatas reglamentarias.

Los oficiales, como prenda de cabeza usaban salacot en África



Traje de Vuelo para dirigibles. 1910.

y gorra de plato de la misma tela en la península. Usaban polainas de la misma tela o botas altas. Este uniforme se usó hasta 1914.

Como el Cuerpo de Ingenieros fue encargado del Servicio de Aeronáutica y antes de adquirir el material necesario para cumplir dicho cometido, tenían que realizar ensayos y estudios de este nuevo instrumento de guerra, para seleccionar el material idóneo y además formar al personal que los iba a manejar, se aprobó, en marzo de 1911, el Reglamento para la experimentación de aeroplanos.

En esta disposición aparece por primera vez la uniformidad de los pilotos de aeroplano. Se disponía que para volar se usara sobre el uniforme la gorra o el pasamontañas, chaquetón de vuelo y calzones iguales a los empleados en el Servicio de Dirigibles.

UNIFORMIDAD DEL REGLAMENTO DE 1913

El 16 de abril de 1913 se aprueba el Reglamento para el Servicio de Aeronáutica militar. Esta Disposición constaba de tres Títulos (Dirección del Servicio, Aerostación y Aviación) y tres Apéndices (Clases de Pilotos, Gratificaciones y Emblema y Distintivos) y en ella se reglamentaba por primera vez las funciones y actividades que podía llevar a cabo el Servicio de Aeronáutica Militar.

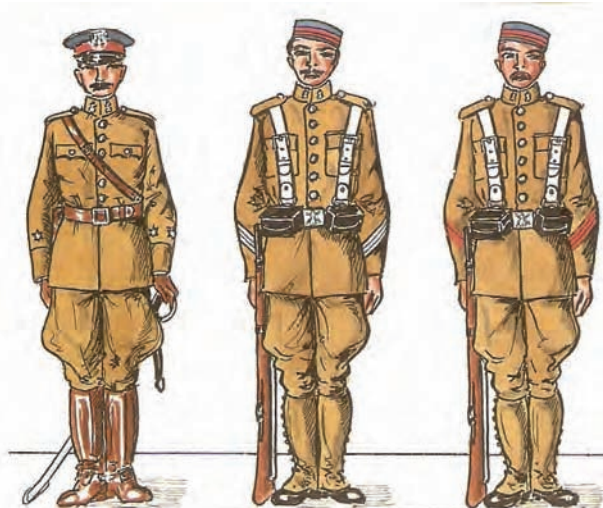
Se disponía en este Reglamento que la Aeronáutica militar sería la encargada del estudio, adquisición o construcción, conservación y empleo, de todos los elementos utilizables, en usos militares, para la navegación o para la observación aérea, así como la organización, instrucción y movilización y los servicios complementarios de los anteriores. Asimismo, establecía que la Aeronáutica militar comprendería la Dirección del Servicio, el Servicio de Aerostación y el de Aviación.

En el Apéndice número 3, se disponía que el personal del Servicio llevara sobre el uniforme el emblema de Aeronáutica. La singularidad más llamativa de éste reglamento era

la descripción que hacía del emblema de la Aeronáutica: *Dos alas de plata con un disco rojo en medio y una Corona Real encima. Este emblema será de metal para los Soldados y Clases de Tropa, que lo llevarán en el brazo izquierdo; y bordado para los Jefes y Oficiales, que lo llevarán en el costado derecho a la altura del primer botón de la guerrera*. Además, creó los Distintivos que debían añadirse al emblema: *"un ancla para los pilotos de globos, una rueda de timón para los de dirigible y una hélice de cuatro ramas para los de avión; llevando los observadores únicamente el emblema de la Aeronáutica*.



Soldado de Ingenieros del Servicio de Aerostación con uniforme de campaña (rayadillo azul). 1913.



Oficial, Suboficial y Tropa de Ingenieros del Servicio de Aerostación. 1914. Con uniforme caqui.

Cuando se poseían dos o tres títulos aeronáuticos, los distintivos se sobreponían uno encima del otro. Los observadores ostentaban el emblema sin ningún distintivo, hasta que por Orden del 17 de Septiembre de 1920 se creó uno especial para esta titulación, que consistía en una estrella dorada de cinco puntas inscrita en el círculo rojo.

Este emblema y los distintivos han perdurado, con pequeñas variaciones, a través de los años hasta nuestros días. La única modificación introducida se hizo durante la II República, que sustituyó la corona real por la mural. Este timbre duró muy poco tiempo pues una semana más tarde de su implantación, se decretó su supresión. Otra modificación se hizo durante la Guerra Civil, en la Zona Republicana, donde se ordenó colocar, una estrella roja de cinco puntas, como timbre del emblema para todas las especialidades. También en la Zona Nacional se introdujo una modificación. Se reglamentó timbrar el emblema con la corona imperial y sobre el disco rojo el águila de San Juan en negro. La utilización del águila fue decayendo con el tiempo, aunque no se llegó a suprimir oficialmente hasta la instauración de la Monarquía en que se volvió a regular el emblema volviendo a timbrarlo con la corona real.

Unos meses más tarde, una R.O.C. de 20 de Junio 1913, declaraba reglamentario para todos los Cuerpos y Unidades del Ejército en la Península, Baleares, Canarias y África, el nuevo uniforme de tela de verano de color caqui, que sustituía al rayadillo clásico. Este color caqui adoptado (khaki: palabra indostánica que significa color de polvo), fue utilizado, por primera vez, por las tribus afganas para camuflarse en su territorio. Posteriormente el Ejército británico lo adoptó y de ahí fue pasando al resto de países europeos.

En la misma orden se especificaba la constitución del uniforme de color caqui. La guerrera era de cuello cerrado, abrochada con una hilera de botones de asta o pasta, calzón o pantalón y gorra. A la guerrera se le había suprimido el fuelle de los bolsillos, los botones posteriores y los delanteros solapados. Para actos de servicio se llevaría calzón de montar, con borceguíes y polainas de cuero color avellana. Hasta 1913, los jefes y oficiales de la aeronáutica, vestían el del Arma o Cuerpo de procedencia. A partir de este año se les dio un uniforme especial.

La uniformidad de la tropa también se reglamentó: el uniforme era de color caqui, llevaban guerrera cerrada con hilera de siete botones y cuello cerrado; calzones con perneras ajustadas que cubrían el empeine, abrochadas de la rodilla al tobillo; ros con funda caqui, que se quitaba los días de gala; corraje blanco con cartucheras negras y forrajera de color rojo.

Como prenda especial para volar los jefes y oficiales usaban, en invierno, un chaquetón de cuero, pero no usaban el pantalón azul, como se disponía en la citada orden, sino el calzón caqui con borceguíes y polainas de cuero de color avellana, como estaba previsto para actos de



Cabo del Servicio de Aviación con uniforme de gala en formación. 1926.



Traje de Vuelo de 1914.



Jefe de Grupo del Servicio de Aviación con uniforme tropical. 1926.

servicio; en verano usaban la chaqueta y el pantalón azul. Complementaba la uniformidad para volar un casco de vuelo con visera y banda de protección, gafas y guantes color avellana.

Cuatro años más tarde en noviembre de 1917 se volvieron a dar normas sobre uniformidad de la Aeronáutica Militar. En esta disposición se dispuso que los *Jefes y Oficiales con destino en plantilla o en comisión de servicio en la Aeronáutica, usarían durante todo el año el uniforme caqui, no siendo obligatorio para los jefes y oficiales aspirantes a pilotos y observadores ni para los dependientes del Ministerio de Marina, que usarían los suyos reglamentarios.* El uniforme de paño al ser diferente según la procedencia de cada individuo, se reservaba para actos sociales.

La guerrera de esta nueva uniformidad sería cerrada con cuatro bolsillos y se abrocharía con una hilera de botones de pasta solapados bajo la tela, calzón o pantalón recto y gorra de color caqui, suprimiéndose el corraje.

Como los jefes y oficiales destinados en Marruecos solían llevar el uniforme con el cuello abierto, sin corbata y con el cuello de la camisa sobre las solapas de la guerrera, se autorizó también para los jefes y oficiales destinados en la Península..

También se dieron normas para la uniformidad de las clases e individuos de tropa, tales como reducir el uso de la forrajera a las plazas montadas de la rama de la Aeronáutica siendo el emblema bordado en el traje de paño.

En la modificación del Reglamento de Aeronáutica Militar, en septiembre de 1920, se especificaba que los emblemas serán los reglamentarios desde 1913, creándose la insignia de observador de aeroplano, consistente en una estrella dorada de cinco puntas inscrita en el círculo rojo central del emblema de Aeronáutica Militar.

De nuevo, en diciembre de 1920, se reforma el uniforme reglamentado en 1917 para el personal de la Aeronáutica Militar. El nuevo uniforme consistía en una guerrera abierta con solapa donde se colocarían los emblemas del Arma o Cuerpo respectivo y con cinco botones a la vista de cuero de color avellana. La gorra de color caqui pero sin aro de acero interior. La camisa de cuello vuelto y bajo, de color crudo y la corbata de color caqui. El pantalón, seguía siendo el largo recto o calzón con polainas desde la rodilla de cuero color avellana; los guantes continuaron siendo de color avellana. Se añadió un capote-abrigo abierto con dos filas de botones del mismo color del paño, colocando las divisas de los oficiales bordadas en una tira del mismo paño que se coserá sobre la manga y las de los jefes y generales irán bordadas en la misma forma en la bocamanga. Llevaba trabilla posterior y la longitud de la prenda era hasta las corvas.

En marzo de 1922, se efectúa una profunda reorganización de la Aeronáutica y en el Decreto se organiza la Aeronáutica como un Servicio, con dos ramas: Aerostación y Aviación. En cuanto a uniformidad se normaliza que el uso

de los emblemas de piloto de globo libre o dirigible y de observador de Aerostación solo lo pueden usar sobre el uniforme los jefes y oficiales destinados en la Sección de Aeronáutica. Simultáneamente, al no existir el distintivo de Observador de Aerostación, se creó con la descripción siguiente: *una estrella de plata colocada en el centro del emblema general de Aeronáutica*. Posteriormente, en agosto de 1922, se declara reglamentario, como prenda de abrigo para las tropas de aeronáutica, el chaquetón de paño azul tina de 1906, en sustitución de la capota que estaba en vigor.

Al no disponer los especialistas de distintivos propios de la especialidad, en enero de 1923, se aprueban los distintivos para radiotelegrafistas, mecánicos de Aviación y montadores. En noviembre de este mismo año, se autoriza a los jefes y oficiales del Servicio de Aeronáutica el uso del correa de cuero fuera de los actos de servicio.

UNIFORMIDAD DE 1926

En el Real Decreto que dicta las bases para la reorganización de la Aeronáutica militar, en marzo de 1926, se crea la Jefatura Superior de Aeronáutica —que funcionará como una Sección de la Dirección General de Preparación de Campaña, que había sustituido al Estado Mayor Central— en sustitución de la Sección de Aeronáutica y organiza la Aviación militar en un servicio dividido en dos ramas: la de Aire y la de Tierra. En cuanto a la uniformidad regula que los jefes, oficiales y tropa del servicio de aviación usarán un uniforme especial, de color verde amarillo oscuro, que no llevarán más emblema que el del servicio y que llevarán en los hombros las insignias de la categoría en dicho servicio y en las mangas las del empleo en el Ejército. Sobre el uniforme de vuelo o de faena no se llevarán más que las primeras insignias.

Se reglamentó hubiera cuatro tipos de uniformes para los jefes y oficiales: diario, faena, gala y gala especial y tres para la tropa: diario, faena y gala.

El uniforme de diario para jefes y oficiales estaba formado por guerrera de solapas, de cuatro botones planos dorados con el emblema de Aviación y hombreras de pala negras bordadas con las insignias de las categorías en el servicio; pantalón largo o calzón bombacho, que llevarán al costado una franja compuesta de un vivo de oro flanqueado por dos trencillas de seda negra; gabán-chaquetón de cuero color avellana muy oscuro, gorro isabelino de fuelle con borla de oro en el frente, emblema de Aviación y debajo distintivos de empleo, ambos bordados en oro; camisa blanca de cuello blanco postizo, corbata negra, con los calzones polainas de cuero negro, zapatos negros de cordones, calcetines negros y guantes de color avellana.

El traje de faena estaba formado por un blusón-mono, de dril azul vergara, que no era otra cosa que el traje de vuelo, incluía un cubrecabezas, manteniendo el reglamentado hasta entonces de cuero color avellana” y gafas. Las insignias, solo las del servicio se llevaban en las hombreras.

El uniforme de gala consistía en el de diario con las modificaciones siguientes: guerrera, la de diario con charreteras do-

radas como hombreras, camisa blanca con cuello y puños planchados, guantes de cabritilla o gamuza blancos, gorro isabelino con insignias del servicio y ceñidor de piel fina negra con dos tirantes de la misma piel, hebilla y chapa doradas, esta última con el emblema de Aviación, guarnecido de dos galones dorados lisos con una cadenilla para suspender la daga-machete. La única prenda de abrigo para esta uniformidad sería la capa del color del uniforme con embozos y tapa de cuello de terciopelo negro.

La gala especial estaba formada por una chaquetilla-frac, de color verde amarillo oscuro, con tres botones cada delantero con el emblema de Aviación en el pecho, hombreras negras bordadas en oro con las divisas del servicio y mangas idénticas a las descritas para la guerra de diario con las estrellas correspondientes al empleo en el Ejército, chaleco con escote en forma de lira y dos bolsillos relojeros con cartillitas, pantalón idéntico al de gala sin bolsillo trasero, camisa de pechera, corbata de lazo negro y zapatos de charol negros.

Para la tropa, el uniforme de diario, del mismo color verde amarillo oscuro estaba compuesto de guerrera cerrado con hilera de siete botones dorados, y dos bolsillos en el pecho, pantalón largo con franja al costado de paño negro, gorro isabelino con borla de agremán negro, borcué negros, guantes de algodón gris plomo, correa de cuero negro con emblema de aviación en la chapa del ceñidor y un chaquetón como prenda de abrigo. En formación, el pantalón largo se sustituía por el bombacho con polainas y botas negras.

El traje de faena estaba compuesto por guerrera de dril azul vergara de algodón, cuello alto prusiano con una hilera de siete botones de pasta ocultos y cuatro bolsillos; pantalón o calzón sin franja o vivo, vendas polainas, gorro el mismo del uniforme de diario, alpargatas y blusón mono.

El uniforme de gala de la tropa, se compondrá de las mismas prendas que el de diario, usándose con él guantes blancos de hilo.

Las insignias de las clases de tropa, idénticas a las del Ejército, eran de galón dorado para los suboficiales y sargentos y verdes para los cabos. Asimismo todas las clases de tropa llevaban en el cuello de las prendas del uniforme el emblema de aviación, con el número correspondiente a su unidad en el servicio. Asimismo el personal navegante de tropa, llevaba sobre el pecho otro igual sin número alguno y los mecánicos y radiotelegrafistas llevaban en la manga izquierda el distintivo de la especialidad.

En octubre de 1929, se introdujeron algunas modificaciones en la uniformidad de la tropa. En el uniforme de diario, se sustituiría el pantalón largo por un calzón bombacho con franja en los costados, de dos galones de color verde claro; en el gorro de fuelle se modifica la borla y el sutás que serán de color verde claro; los guantes eran de algodón de color avellana.

En el uniforme de faena se modifica la guerrera que será de algodón de color verde amarillo oscuro, con seis botones dorados, sin bolsillos en el pecho y sin ribetes de sutás en las mangas; calzón bombacho del mismo color que la guerrera pero sin franjas en los costados; vendas-polainas de la misma tela y co-



Oficial del Servicio de Aviación con uniforme de gala especial. 1926.



Capitán del Cuerpo General de Aviación con uniforme de diario. 1931.

lor que la guerrera; gorro del mismo color, pero sin fuelle y con un solo cordoncillo verde claro, chaquetón de la misma forma que el de diario pero de color pardo oscuro y el traje-mono de algodón de color azul oscuro y de características iguales al normalizado en el Ejército.

Como consecuencia de los incidentes que tuvieron lugar en el Aeródromo de Cuatro Vientos en diciembre de 1930, el Presidente del Directorio, General Dámaso Berenguer, consideró los hechos como una muestra de indisciplina, y en consecuencia, en enero de 1931, suprimió la Jefatura Superior de Aeronáutica y, con ella, todos los supuestos privilegios que había conseguido la Aviación (uniforme especial, escala del Servicio, las Escuadras fueron sustituidas por Batallones, etc.) y se volvió a la Sección y Dirección de Aeronáutica, dependientes del Ministerio de la Guerra.

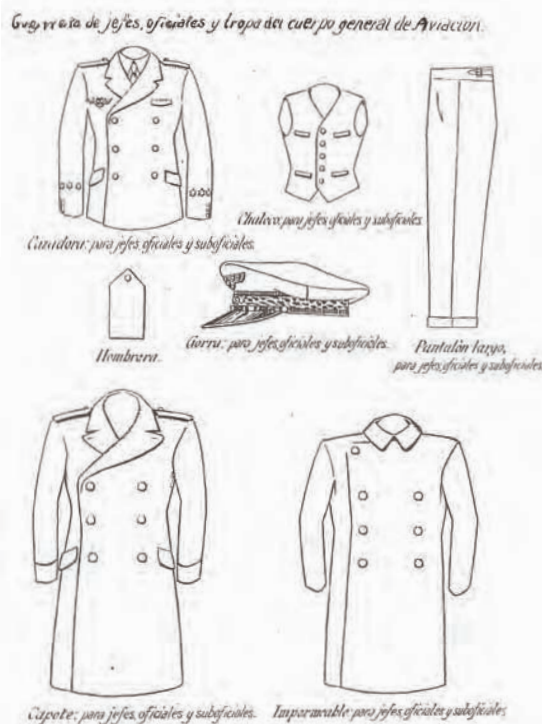
Apenas transcurrida una semana de la proclamación de la II República (14-IV-1931), se empezó a restablecer en Aviación la situación anterior a las disposiciones dictadas por el General Berenguer. Por Decreto de 22 de abril, se restableció la Jefatura del Servicio de Aeronáutica, desaparecieron los batallones y renacieron las Escuadras, que fijaron sus cabeceras en Madrid, Sevilla, León y Tetuán.

UNIFORMIDAD CUERPO GENERAL DE AVIACIÓN

Creado el Cuerpo General de Aviación (26 de junio de 1931), se anunciaba que dicho Cuerpo usaría un uniforme especial cuyo modelo reglamentario se publicaría oportunamente.

En julio de 1931 se reglamentaba las características de la nueva uniformidad que debían usar los jefes, oficiales y tropa de Aviación Militar. Para jefes, oficiales y suboficiales se decretaban las siguientes modalidades: diario, gala, traje de faena y gala especial; esta última modalidad sólo para jefes y oficiales, sin ser de carácter obligatorio. Para la tropa se reglamentaba el uniforme de diario y traje de faena. Se mantenía el emblema de la Aeronáutica, reglamentado en 1913, sustituyendo la corona real por una corona mural, aunque una semana más tarde, se ordenó que el emblema no llevara como timbre ninguna corona.

El uniforme de diario para jefes, oficiales y suboficiales era similar al de la Marina, en hechura y en color. La llamada cazadora, de paño de color azul tina oscuro, era una americana cruzada con dos filas de tres botones metálicos cada una, solapas anchas de pico, mangas lisas, abiertas en los laterales de los puños, con tres ojales figurados y sus correspondientes botones pequeños de metal dorado. En los hombros, sobrepuestas y del mismo género, llevaba unas hombreras armadas y flexibles de las llamadas "de pala", de



Prendas del uniforme del Cuerpo General de Aviación. 1931.

forma pentagonal, que llevaban bordadas en oro los ángulos y las barras de la categoría en el Servicio de Aviación. En el delantero izquierdo llevaba un bolsillo con cartera. A la altura de ese bolsillo, en el lado derecho, debía ir colocado el emblema de Aviación reglamentario. En los delanteros de la parte baja de la americana, sendos bolsillos con cartera.

En diciembre de 1931 se añadió que "las palas deberán ser de color negro". En el delantero izquierdo llevaba un bolsillo con cartera.

El pantalón era largo, liso y con bajo doblado. La camisa blanca de cuello blanco postizo, pudiendo usarse el cuello blando; la corbata negra, los zapatos y los calcetines negros; guantes de diario de piel de color avellana. Como prenda interior, de uso habitual, chaleco con una sola hilera de cinco botones metálicos dorados pequeños.

Como prenda de cabeza se adoptó una gorra de plato armada con

barboquejo dorado, muy parecida a la utilizada en la Marina, sobreponiendo en la parte delantera del plato, bordado en paño negro, el emblema de Aviación, sobre las insignias de la categoría en el cuerpo y este conjunto ribeteado por un filo del mismo paño. Los jefes llevarán en la visera bordado un cordoncillo de oro y los generales de la Aeronáutica, llevaban en la visera los entorchados de su categoría.

La prenda de abrigo era el capote, que consistía en un gabán de forma cruzada, del paño azul reglamentario. También se contaba con capa azul marino de paño liso y cuello de terciopelo negro. No podía usarse en formaciones ni actos oficiales.

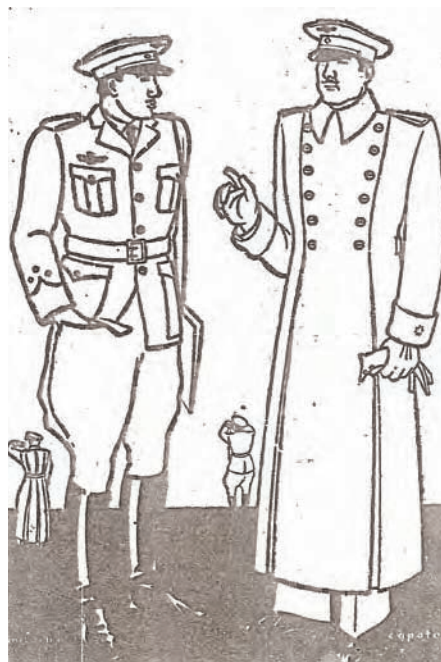
Se disponía también un impermeable de tela de gabardina impermeabilizada, amplio, recto, cruzado, con dos filas de cuatro botones y sin insignia de ninguna clase.

El uniforme de gala para jefes y oficiales era exactamente igual al de diario, pero con camisa de cuello almidonado y zapatos de charol negro y guantes de gamuza o cabritilla blancos.

En esta disposición, también se reglamentaba un uniforme de gala especial para actos sociales, para generales, jefes y oficiales, sin carácter obligatorio. Estaba compuesto por gorra, chaquetilla, frac, chaleco, pantalón con trencillas de seda negra en los costados, camisa planchada de pechera, corbata de lazo negra, zapatos de charol negros y calcetines de seda negros.

La uniformidad para los suboficiales, era la misma de los oficiales, llevando las insignias del empleo en la bocamanga en sentido vertical, el emblema de Aviación en la manga izquierda y en la gorra solamente el emblema de Aviación. Los pilotos llevaban el emblema colocado en el pecho en el delantero derecho.

El uniforme de tropa del Servicio de Aviación estaba compuesto de guerrera, calzón-bombacho, polainas, chaquetón, gorra de visera, botas, guantes, correa y machete.



Capitán de Aviación con uniforme de diario. Comandante de Aviación con capote.

La guerrera era de algodón azul vergara, con una fila de siete botones grandes. Cuello prusiano, alto y doblado con vueltas y con emblemas de Aviación metálicos en los picos del cuello. En cada costado del pecho sendos bolsillos de parche con cartera de tres picos y un botón, y otros dos en la parte del faldón, de la misma forma pero mayores. La espalda con botones al talle y abertura central. Las bocamangas con vuelta de pico. Las hombreras del mismo género, trapezoidales. Los botones, tanto grandes como pequeños eran convexos de latón con el emblema de Aviación estampado en su interior.

Calzón bombacho de la misma tela y color que la guerrera y de la forma clásica de los "breeches"; polainas de la misma tela y color, ajustadas a la pierna en toda su extensión, hasta la parte del empeine del pie, donde tomará su forma igual que unos botines; sujetándose con una trabilla que pasaba por debajo de la bota.

Gorra con visera y barboquejo de cuero negro; borceguíes negros; guantes de algodón, color avellana; correa de cuero negro, con hebilla con el emblema de aviación. Como prenda de abrigo usaban un chaquetón de paño castora, forrado de lana, de color azul tina, con amplio cuello para poder ser usado como tapaboca.

Correa de cuero negro con doble trinchera y tres cartucheras, llevando troquelado en la chapa dorada del ceñidor el emblema de Aviación; del tahalí, sujeto al ceñidor, pendía el machete reglamentario.

El traje de faena, que sólo podía usarse dentro del aeródromo, constaba de un gorro cuartelero, del mismo color que la guerrera, con vivos de color verde; un mono de algodón de color azul oscuro; un tabardo de paño color pardo oscuro y unas alpargatas.

Todas las clases de tropa de primera y segunda categoría que tuvieran derecho a utilizar el emblema de Aviación, por tener algún título de piloto, bombardero, radio aéreo, lo tenían que llevar en el costado derecho del pecho y en su parte superior, y los que no tuvieran títulos aeronáuticos en el brazo izquierdo.

Se autorizó, en esta misma orden que los sargentos, fuera de los actos del servicio pudieran llevar pantalón recto largo, de igual género y color que la guerrera; gorra análoga a la de la tropa, llevando en la parte delantera el galón correspondiente a su empleo. Asimismo se les autorizó a usar el impermeable reglamentario en el Ejército para los de su categoría, pero de color azul.

En enero de 1932, una nueva orden amplió las órdenes de junio y de julio de 1931. En primer lugar se declararon en vigor los uniformes descritos en dichas resoluciones y en segundo lugar se modificaron algunos detalles de dichos equipos. Respecto a los gorros de cuartel de jefes, oficiales y suboficiales se reglamentó fuera de la misma tela y color que la guerrera, que llevaran borla y vivos dorados, y que en su parte delantera debajo de la borla llevara bordado el emblema de Aviación y debajo a su vez las insignias de empleo en sentido horizontal para jefes y oficiales y vertical para los suboficiales.

Los galones que indicaban la categoría de sargento, tenían que ser dorados sobre fondo negro y los de los cabos de color verde también sobre fondo negro. Las insignias de estas cate-



Sargento Juan Huerta García con uniforme de diario.



Capitán de Aviación con uniforme blanco. 1941.

gorras las llevaban en las mangas y en la gorra en la franja vertical. Los suboficiales llevaban las insignias de su categoría en la bocamanga y los subtenientes encima de la bocamanga.

Los botones del impermeable de los jefes oficiales y suboficiales eran de pasta negra; los del uniforme, tanto grandes como pequeños, eran convexos, de metal dorado a fuego para jefes, oficiales y suboficiales y de latón para la tropa.

Asimismo se modificó, la visera cambiándola por una de charol y con un barboquejo dorado para jefes y oficiales y de hule acharolado para suboficiales y tropa; se decretó que los sargentos pudieran llevar, fuera de los actos del servicio, el correa reglamentario de cuero negro.

Se autorizaba a seguir usando los uniformes verdes y caquis, por espacio de año y medio de la fecha de la disposición del cambio.

Curiosamente en la disposición de la nueva uniformidad para el recién creado Cuerpo General de Aviación, no se decía nada sobre los trajes de vuelo. Tuvieron que transcurrir más de dos años para que se reglamentara esta modalidad de uniforme. En agosto de 1933, por fin se reglamenta el uso de trajes de vuelo tanto de invierno como de verano para los jefes, oficiales, suboficiales y tropa de Aviación militar.

Se trataba de un traje-mono de sarga de algodón azul oscuro, con forro de lana, un pasamontañas de color avellana oscuro sin visera con cavidades para los auriculares y forrado de piel de conejo, guantes manopla largos color avellana claro forrados de piel y botas de paño negro con suela de cuero, forradas de piel de cordero y con cremallera en parte trasera. La forma del mono era similar al traje de faena, pero la abertura central que arrancaba de la entrepierna, al llegar a la cintura se desviaba a la derecha, formando una solapa que llegaba hasta el hombro derecho, haciendo una pechera con dos filas de botones grandes negros, llevando en la pechera un bolsillo sesgado desde el hombro izquierdo al centro del pecho y en el lado izquierdo iba sobrepuesto el emblema de Aviación y debajo de éste las insignias de la categoría correspondiente.

El traje de vuelo de verano era de la misma forma, pero sin forro y algo más ajustado. En esta vestimenta el pasamontañas era de tela azul, sin forro y de igual forma que el de invierno.

Estaba autorizado en climas cálidos usar un traje de vuelo de color blanco. Podía utilizarse un forro de tejido de lana, con cuello amplio de piel merinilla de color café y dispuesto de manera que pudiera levantarse fácilmente.

La Presidencia del Consejo de Ministros, en febrero de 1935, hace extensivo el uso del uniforme reglamentario en el Arma de Aviación, al personal que con doble título (piloto y observador) preste servicio en el mismo y determina que los distintivos aeronáuticos correspondientes a pilotos militares, observadores y ametrallador-bombardero (a extinguir) seguirían siendo, una hélice de cuatro palas, una estrella dorada de cinco puntas y una bomba piriforme.

Esta misma disposición suprimió los distintivos de especialidad hasta entonces existentes, quedando como único emblema el reglamentario en el Arma cargado en el círculo central con los distintivos siguientes:

- Mecánico.- Una "M"
- Radio.- Una "R"
- Fotógrafo.- Una "F"
- Amero.- Una "A"
- Conductores automovilistas, en el brazo izquierdo un escudo representando un automóvil

En esta Orden se volvía a normalizar que solo podían llevar el emblema en el pecho el personal con título aeronáutico y los especialistas con plaza aérea, los demás especialistas lo llevarían en el brazo izquierdo.

UNIFORMIDAD DURANTE LA CAMPAÑA 1936-39

Al producirse el alzamiento el 18 de julio de 1936 y formarse dos zonas, la Aviación se escindió en dos bandos. Al principio en ambos bandos, dada la escasez de materias primas y las dificultades para la importación hizo difícil mantener una uniformidad correcta y ambas zonas procuraron mantener la uniformidad reglamentaria, pero pronto en la zona gubernamental se empezaron introducir cambios.

Por una Orden de 5 de noviembre de 1936, en el bando republicano, en el Arma de Aviación, se modificaron las divisas de los empleos de los generales, jefes, oficiales, suboficiales y cabos. Las divisas adoptadas fueron:

- Generales: En la manga un entorchado dorado sobre fondo rojo, con dos zunchos uno con una flexión formando espiga a continuación para los de División y uno sólo con la misma flexión para los de Brigada.

- Jefes y Oficiales: Coronel, cuatro zunchos, el superior con espiga; Teniente Coronel, un zuncho con espiga y dos sin ella; Comandante, un zuncho con espiga y otro sin ella con la mitad de ancho; Capitán, un zuncho con espiga y otro liso; Teniente, un zuncho con espiga y Alférez, un zuncho con espiga pero mitad de ancho que el anterior.

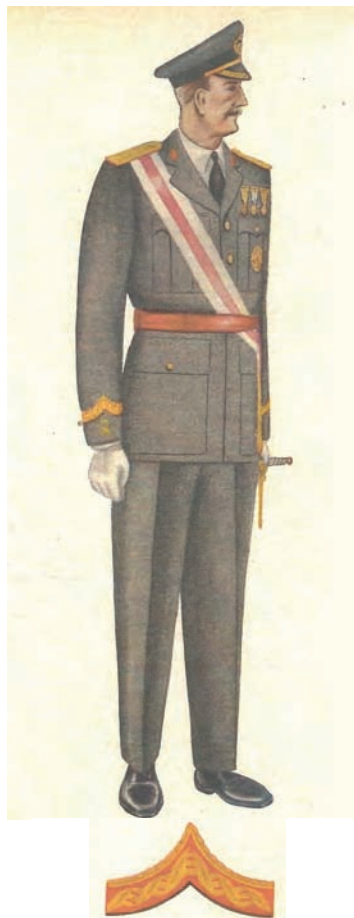
- Los suboficiales y tropa llevarán en sentido vertical dos barras de seda roja bordadas en realce y ribeteadas de hilillo de oro; los sargentos, idéntica divisa pero en vez de dos barras llevaban una sola y los cabos, un galón en ángulo recto bordado.

Todos los empleos llevaron una estrella roja encima de las divisas de empleo. Las estrellas rojas fueron suprimidas el 17 de marzo de 1939.

La gorra se mantenía la misma, llevando el emblema de Aviación orlado. En las gorras de los generales y jefes, se sustituyó el cordoncillo dorado por unas ramas de roble bordadas en hilo y filigrana de oro, dispuestas como lo llevaba la Armada. El emblema se mantenía el mismo, timbrado con una estrella de cinco puntas.

En la misma disposición se reglamentaba para el interior del aeródromo, el mono azul en invierno con el emblema de aviación en el pecho y las divisas en las hombreras. En verano se autorizó un mono blanco idéntico al azul. Asimismo se disponía la supresión de las hombreras en la guerrera y se especificaba que las divisas en el abrigo se llevasen en las hombreras.

Un mes más tarde se agregaba al uniforme de paseo una nueva prenda de abrigo consistente en un chaquetón de cuero, sin divisas, y se intro-



General de Brigada con uniforme de gala. 1946.



Sargento con uniforme de diario. 1946.

ducía un nuevo uniforme de trabajo formado por una guerrera cerrada de azul mahón, con pantalón largo, con el que podía usarse también la chaquetilla canadiense. Asimismo en esta disposición se suprimía la estrella roja de la bocamanga pero conservándola en las hombreras.

En el mes de marzo de 1937, el Ministerio de Marina y Aire de la zona gubernamental, introdujo diversas modificaciones en la uniformidad. Se reglamentó un traje de diario para paseo en verano, consistente en una guerrera blanca, de cuello vuelto, con una fila de botones dorados y bolsillo a cada lado del pecho y hombreras porta divisas de paño en azul turquí; pantalón blanco recto con vuelta; zapato de lona blanco, calcetín blanco; guantes de hilo blanco y gorra, la reglamentaria con funda blanca.

Además se reglamentó un nuevo traje de trabajo, de color gris, con guerrera de cuatro bolsillos de fuelle, abrochada con cinco botones dorados y con las divisas en las hombreras. Para volar podía utilizarse el pantalón "breeche" del mismo color. Para la chaquetilla canadiense se dispuso el uso del pantalón llamado "knichers". Se describieron, el distintivo general del Arma, consistente en dos alas desplegadas, bordadas en plata, que parten de un disco rojo, en cuya parte superior descansa una estrella roja de cinco puntas y los distintivos de todas las especialidades del Arma.

Los trajes de vuelo de los pilotos gubernamentales era el blusón mono sobre el que se colocaban el chaquetón de cuero de paseo reglamentado a finales de 1936. Francia durante las primeras semanas vendió al gobierno español republicano, diverso material de guerra. Entre dicho material se adquirieron trajes de vuelo, confeccionados por la firma francesa Lemercier Freres y consistía en un chaquetón tres cuartos ajustado a la cintura por un cinturón, pantalón, guantes, botas y gorro, todas las prendas elaboradas en cuero de color marrón oscuro. Cuando Francia, por su adhesión al pacto de No - Intervención dejó de suministrar material, fue la URSS la que, entre otro material de guerra, suministró equipos de vuelo. Pocos días antes de finalizar la contienda (17-III-1939), el general Miaja a propuesta del consejero de Defensa, Segismundo Casado firmó un decreto que decía: "Queda suprimida la estrella roja de cinco puntas en el uniforme y en la prenda de cabeza de todo el personal militar y de los Comisariados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por considerar innecesario su uso, toda vez que no tiene significación jerárquica".

En la Zona Nacional, el 9 de marzo de 1938, el general subsecretario del Aire, Luis Lombarte Serrano, firma en Burgos con carácter provisional, el uso de la nueva uniformidad para el Arma de Aviación. Uniformidad que había sido diseñada por el entonces capitán Carlos Pombo Somoza.

Este nuevo uniforme, constaba de una guerrera de solapa, en forma de americana, cerrada, abrochada con cuatro botones dorados y cinturón de la misma tela con una hebilla de latón rectangular. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle. En la parte delantera del faldón llevaba también otros bolsillos y manga rec-

ta con cartera superpuesta en ángulo, ribeteada con cordoncillo de oro. La hombrera de la misma tela, sujeta con botón pequeño.

El pantalón era largo y sin vuelta, de la misma tela y color que la guerrera, aunque también podía llevarse el calzón de montar tipo "breeches". Camisa azul para trabajo y blanca para paseo y gala; zapato negro y calcetín negro; con el calzón "breeches", bota entera de color negro. Corbata negra de pala y guantes color avellana.

La gorra y el gorro, como los del Ejército de Tierra, con estrellas bordadas en el aro y el emblema de Aviación en el plato de la primera y con vivos verdes y dorados el segundo.

La prenda de abrigo era el capote con cuello bajo cerrado, con dos filas paralelas de siete botones dorados. La espalda tenía un pliegue central, desde el cuello hasta abajo y dos pliegues desde la cintura hasta abajo. Asimismo, se describía un impermeable "gabardina gris" de cuello vuelto, abrochado con una fila de botones ocultos.

Las clases de tropa de la Aviación Nacional usaron una cazadora, de color beige oscuro, en vez de la guerrera y conservando el resto de las prendas reglamentarias.

Es curioso que en dicha norma no se mencionara el color del tejido para la confección de las prendas, siendo éste el gris pizarra.

Asimismo, en agosto de 1940, (18-VII-1940) se crean la Banda y el Cordón Militar para el uniforme de gala.

CARTILLA DE UNIFORMIDAD DE 1941

En esta Cartilla se decía que el uniforme sería igual para todas las Armas y Cuerpos que componían el Ejército del Aire, con un distintivo especial, que se regulaba por primera vez, consistente en un rombo colocado en la parte del cuello que se unía a la guerrera.

Cada Arma y Cuerpo tenía normalizado un color y en el rombo debía figurar, o las divisas para los generales, o el emblema del recién creado Ejército del Aire con el distintivo de cada Arma, Cuerpo o Especialidad.

Los colores de los rombos eran:

Arma de AviaciónRojo
Arma de Tropas de Aviación...Verde
Arma de Ingenieros.....Azul
Cuerpo de Intervención.....Blanco
Cuerpo de Intendencia.....Azul Prusia
Cuerpo Jurídico.....Amarillo Cadmio
Cuerpo de SanidadAmarillo rey
Cuerpo de FarmaciaMarrón
Cuerpo de EspecialistasRojo
Agregados.....Gris

Poco tiempo después, se publicó una disposición que modificaba el color del rombo del Cuerpo de Ingenieros que pasaba de azul a negro.

El color y hechura del uniforme sería el aprobado en marzo de 1938, en cuanto se refiere a la guerrera, pantalón largo, calzón, camisa, gorra, guantes y capote. Se modificó el gorro al que se le añadió una borla de hilos dorados para los generales y jefes, y de hilos verdes, entremezclados de hilos de oro, para los oficiales. Asimismo se reglamentó la pistola Astra 9 m/m de cañón largo, para formaciones y guardias y servicios de armas, y definía además la funda y el correa para ella.

Además en esta normativa se especificaba quienes podían usar este uniforme. El personal de las distintas Armas del Ejército del Aire, cuando hubieran causado baja en el Ejército de

Tierra o Mar; los jefes y oficiales pertenecientes a las Tropas de Aviación y los oficiales provisionales cuando estuvieran cursando estudios para oficiales profesionales.

En esta Cartilla aparecía por primera vez un capítulo dedicado a suboficiales (brigadas y sargentos), pues estos empleos, hasta entonces, seguían utilizando el antiguo uniforme de la república. La guerrera era con cuello cerrado con vuelta y abrochada con una fila de seis botones; pantalón recto, sin vuelta o calzón; gorra de plato, con divisas, emblema de Aviación y con visera forrada de la misma tela, con barboquejo dorado para los brigadas y negro para los sargentos. El resto de las prendas igual a las de los oficiales.

La tropa vestía con guerrera entallada, abrochada con cinco botones, con cuello cerrado que llevaba en la punta de este el rombo correspondiente al Arma o Cuerpo a que pertenecía y dentro de dicho rombo, debajo del emblema el número (1 a 9) de la Región o Zona en que estaba destinado. Pantalón recto, con carteras en la parte delantera y bolsillo en la trasera; camisa de sarga, de cuerpo amplio, color gris azulado con canesú, cuello sport y bolsillos con carteras; gorro de paño azul gris,

con vivos y borla verde; como prenda de abrigo utilizaban un capote azul gris pizarra, cruzado con dos hileras de botones y cuello vuelto (marinero). También se aprobaba un traje de trabajo, consistente en una cazadora y un pantalón mono con peto y bolsillos.

Aunque en esta normativa no se decía nada sobre trajes de vuelo, en realidad, desde hacía tiempo se estaban usando dos modalidades, una de invierno y otra de verano. Se adoptó como traje de vuelo para el personal volante, el modelo italiano. Ambas modalidades eran de la misma hechura y compuestas de cazadora, pantalón, casco, guantes, gafas y botas; el de invierno de color caqui verdoso y el de verano de sarga color caqui. La cazadora se cerraba mediante una cremallera, llevaba dos bolsillos en los delanteros de abertura vertical y cerrada mediante el mismo sistema. La cazadora de invierno disponía de un forro supletorio de paño de lana de gamuza, con cuello de piel, que podía ponerse o quitarse a voluntad. Los pantalones eran del mismo paño y color que las cazadoras. Las botas de vuelo eran de caña alta, de piel de becerro color marrón y suela de goma.



Uniforme de etiqueta. 1946.

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD, 1946

Tras la creación del Ejército del Aire en 1939, por Decreto de 15 de noviembre de 1946, se aprobaba un nuevo Reglamento de Uniformidad que regulaba cuanto se refería a vestuario y equipo militar.

Este reglamento comprendía cinco partes: una destinada a los emblemas, divisas y distintivos al uso; otra definía los modelos de cada prenda de los uniformes y equipos; la tercera disponía la composición de cada una de las modalidades: gala, media gala, diario, vuelo, ejercicios y trabajo, campaña y maniobras; otra determinaba las prendas mayores y menores que constituían el equipo del soldado y la última especificaba el tejido reglamentario para la confección de uniformes y prendas. El Reglamento muy minucioso, preveía además de las modalidades indicadas, los uniformes de gimnasia, deporte, atletismo, esquí, colonial, de montaña, etiqueta, enfermeras y de todos los servicios que existían en el Ejército del Aire.

El uniforme de diario se estableció debía estar confeccionado en paño gris azulado, conocido como color aviación. Llama la atención que en esta disposición, el águila imperial bordada o estampada en las distintas prendas y accesorios de la uniformidad, desaparecía.

El uniforme de diario de los generales, jefes, oficiales y brigadas fue idéntico al diseñado en 1938, con la única novedad de llevar en la parte del cuello de la guerrera que se unía a la solapa, el rombo del color correspondiente a cada Arma o Servicio del Ejército del Aire. Estos rombos porta emblemas fueron normalizados en este reglamento y eran de paño del color del Arma o Cuerpo a que pertenecía el individuo. Los oficiales generales llevarían en el rombo las divisas del empleo y el resto del personal el emblema del Ejército del Aire.

Las divisas de empleo se llevarían en el puño de las mangas, los generales y jefes y fuera del mismo los oficiales y suboficiales. La camisa era gris azulado, corbata y calcetines de color negro y guantes de piel gris. Podía usarse capote o impermeable a voluntad.

El uniforme de diario de los sargentos era del mismo color y tela que el anterior, con la única diferencia que la guerrera era con cuello cerrado vuelto, sujeto mediante corchete al que se adosaba una tirilla de color blanco. La guerrera se abrochaba con cinco botones metálicos, esféricos, con el emblema del Ejército del Aire.

La gorra de los brigadas y sargentos difería de la de los oficiales en que, en vez de llevar galleta, el emblema iba bordado en la parte frontal del plato con la divisa del empleo correspondiente.

El uniforme de gala de invierno para los generales, jefes y oficiales, era el de diario cambiando la camisa y los guantes por otras prendas de color blanco y añadiendo un ceñidor dorado, palas doradas de tisú, daga, y banda o cordón militar de color carmesí, con borlas y anillo dorado con la inscripción 1936-1939. La daga con empuñadura dorada, llevaba en la cruz, por la parte del anverso, el emblema de Aviación, y en el reverso el escudo de España; puño blanco de marfil, con hilos metálicos dorados enroscados; el remate del puño estaba constituido por una corona imperial. El cordón fiador estaba constituido por un cordón tejido con hilillo de oro. Los alféreces y tenientes, en lugar de la Banda, llevaban el cordón militar.

La guerrera de gala de los generales se diferenciaba de la de diario por llevar en la bocamanga un entorchado con una serreta dorada siguiendo el pico de la cartera, con fondo del color del Arma o Cuerpo a que pertenecía el interesado. Formaba parte de la gala las hombreras, de tisú de oro, ribeteadas por un bordado en serreta y en su interior unos vistosos adornos, la faja de tejido de hilo de seda color grana y la banda de una Gran Cruz.

El uniforme de gala en formación de los jefes al frente de fuerzas armadas, se componía de guerrera de diario, calzón "breeches" de la misma tela y color, botas altas y sable.

El uniforme de gala de los brigadas consistía en guerrera abierta con solapas y sin cordoncillo dorado en las bocamangas y las divisas dentro de ésta, colocadas verticalmente. Las hombreras dobles de tela del uniforme de diario, en lugar de las doradas de los jefes y oficiales.

El pantalón recto, calcetines negros y zapatos de charol negro; camisa blanca con cuello duro de brillo, corbata negra de nudo y gantes blancos de gamuza o cabritilla. Asimismo, llevaban un ceñidor de charol negro, con hebilla rectangular metálica

plateada, con el emblema del Ejército del Aire troquelado. La daga era plateada con puño de pasta negra, con hilos metálicos enrollados, también plateados. El fiador estaba confeccionado con cordoncillo de seda negro y tirante de la misma forma que el descrito para oficiales, pero en metal plateado.

Asimismo el reglamento creó el uniforme de etiqueta para los generales, jefes y oficiales. Su empleo estaba pensado para actos sociales no militares en los que el personal civil acudiera en traje de etiqueta. Este uniforme estaba formado por frac azul negro en invierno, chupa blanca en verano, chaleco blanco, camisa de etiqueta con corbata blanca de lazo para el frac y negra de lazo para la chupa, pantalón azul-negro, zapato de charol negro, calcetín de seda negro, guantes blancos de cabritilla, gorra de tejido azul negro en invierno y con funda blanca en verano y capota azul negro.

El frac, de hechura normal en estas prendas, llevaba dos hileras de tres botones dorados, las solapas amplias, uniendo las delanteras del frac con dos botones enlazados con un cordoncillo dorado. Las divisas del empleo se llevan en unas presillas

colocadas en los hombros. En el lado derecho del pecho, bordado, el emblema de Aviación con la especialidad aeronáutica y sobre la solapa izquierda, las condecoraciones. Los generales llevarán la faja roja.

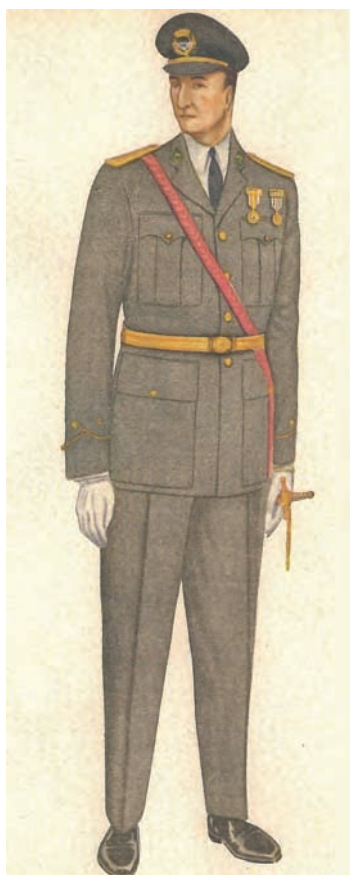
La chupa, de lanilla blanca, llega hasta la cintura y por la espalda, en la parte central, termina en pico. Con cuello y amplia solapa que llega hasta la unión de ambos delanteros, un poco por encima de la cintura, efectuada por medio de dos botones grandes sesgados a cada lado. Sobre la solapa izquierda las condecoraciones y sobre el lado derecho, bordado, el título aeronáutico que se posea. Mangas rectas con tres botones pequeños al final de la costura exterior. Como hombreras, unas presillas, cuyo fondo es de seda de raso del color del Arma o Cuerpo; lleva un cordón dorado formando un rectángulo y en el interior, en tisú de oro, bordadas las divisas del empleo.

La prenda de abrigo consistía en una capota (capa). Debía ser de paño azul-negro, con una longitud que debía sobrepasar cuatro centímetros por debajo de la rodilla; el cuello vuelto, del mismo paño, con tapa de terciopelo negro y siguiendo el borde, un sutás (trencilla) en forma de vivo. La capa se abrocha con una lazada y muletillas de cordoncillo de oro colocadas dos centímetros por debajo del cuello. Las vueltas de la capa, también en terciopelo negro.

Gorra de paño azul-negro con visera de charol negra y de iguales características que la reglamentaria de diario.

El uniforme de diario de verano de los jefes, oficiales y brigadas estaba compuesto por gorra, guerrera, pantalón, camisa, corbata, zapatos, calcetines y guantes.

La gorra era la misma del uniforme de invierno a la que se adosaba una funda blanca en el plato. La guerrera blanca era igual a la gris, pero sin hombreras dobles de tela, rombos en el cuello, ni divisas en la bocamanga. En lugar de las hombreras del uniforme gris, se colocaban unas rígidas —que inicialmente fueron metálicas forradas de paño y posteriormente de plástico— del color del Arma o Cuerpo de pertenencia. Estaban ribeteadas de un cordoncillo dorado fino para oficiales, de un galón para jefes y de una serreta para generales. En la parte de la hombrera próxima al cuello llevaba el emblema y en el centro las divisas. Las hombreras de los brigadas no llevaban cordoncillo.



Teniente con uniforme de gala. 1946.

El pantalón era recto, de la misma tela que la guerrera; camisa blanca con corbata negra de nudo; zapatos blancos de lona; calcetines blancos y guantes blancos de hilo.

El uniforme de campaña y maniobras de los jefes y oficiales estaba compuesto por gorro o casco de guerra, cazadora, camisa tipo Legión, pantalón noruego, botos, correa negra completa, guantes de piel color gris y capote o impermeable de uso potestativo.

El gorro estaba basado en el clásico "isabelino" con ligeras variantes y sin borla. Las divisas de empleo se colocaban en sentido vertical en la parte frontal del suplemento, mientras que en lo que era propiamente armazón del gorro, en la parte superior, llevaba bordado el emblema del Ejército del Aire; los generales, jefes, oficiales y brigadas, llevaban en el borde del suplemento dos sutás de oro con otro verde intercalado; los sargentos llevaban únicamente un sutás verde.

El casco constaba de dos partes: el casco propiamente dicho, de chapa de acero especial, y la guarnición, desmontable, que se unía al casco por medio de unos remaches especiales que sujetaban un aro de badana que permitía el ajuste a la cabeza, iba pintado de color gris y sobre su frente figuraba el emblema del Ejército del Aire.

La cazadora era una chaquetilla corta, de tela gris reglamentaria, ajustada a la cintura mediante un cinturón unido al cuerpo de la cazadora. Disponía de dos bolsillos con cartera; el cuello cerrado con vuelta; se abrochaba con cinco botones grandes metálicos, el puño de las mangas se ajustaba con un botón pequeño; llevaba hombreras sencillas del mismo tejido, en las que se colocaban las insignias del empleo.

Pantalón noruego de paño gris; con pliegues en la parte central superior del delantero; el bajo cerrado con puño que se abrochaba por medio de una tirilla con dos ojales y sus correspondientes botones; en la cintura llevaba cuatro puentes convenientemente colocados para dar paso al cinturón.

Botos de becerro negro vuelto, con boca ancha para meter los extremos del pantalón noruego. Llevaban una correilla, con hebilla al costado exterior, que sujetaba la pantorrilla, pasando por dos aberturas en la parte anterior y otras dos en la posterior. La suela claveteada, con herradura en el tacón y refuerzo de hierro en la puntera.

El uniforme de tropa que determinaba el Reglamento de Uniformidad estaba compuesto por gorro, guerrera cerrada, camisa tipo legión, pantalón noruego, botos y cinturón; guantes grises para invierno y blancos para gala; capote cuando se ordenaba.

El gorro era de la misma hechura que el descrito para jefes, oficiales y brigadas, pero confeccionado con el mismo paño que el uniforme de tropa y con la variación de que llevaba un sutás verde.

La guerrera, cerrada, era de diseño similar a la de los sargentos, pero sin bolsillos en los faldones. Hombreras sencillas y en el pico del cuello iban colocados los rombos correspondientes al Arma o Cuerpo. En el brazo izquierdo llevaban el distintivo de la Unidad, con su especialidad. Los cabos primeros y segundos llevaban las divisas en la misma forma que los sargentos, mientras que los soldados de primera las llevaban por encima del codo izquierdo.

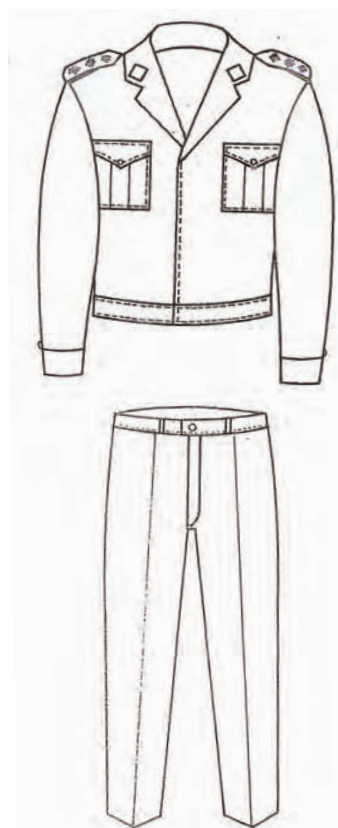
El pantalón noruego, del mismo paño que la guerrera, era igual al descrito para campaña y maniobras. Como calzado estaban reglamentados los botos, también descritos.

Llevaban cinturón igual al descrito para los sargentos, de cuero negro, pero en formación con armas era sustituido por el correa con cartucheras y el gorro por el casco, si así se ordenaba.

En este Reglamento aparece, por primera vez en la Aviación militar española, una uniformidad para Enfermeras y personal femenino (mecnógrafas, telefonistas, antiaéreos, etc.). Aunque no se utilizó demasiado, se reglamentó una bata para el personal femenino de oficinas, confeccionada de tela gris aviación, abierta por delante, con una fila de botones, manga larga, tres bolsillos, cuello abierto y cinturón con hebilla. Asimismo, se normalizó un uniforme para las enfermeras compuesto de guerrera gris aviación, similar a la de oficial, camisa gris con corbata negra, falda gris, zapato de tacón negro, capa gris, cofia blanca, guante grises, rombos del Cuerpo de Sanidad y una bata blanca para trabajar en su especialidad. El resto del personal femenino usarían el mismo uniforme descrito para las enfermeras, sustituyendo la cofia por el gorro de aviación y la capa por un capote, debiendo llevar, tanto las enfermeras como el resto del personal femenino, en el brazo izquierdo el distintivo de su especialidad debajo del de la unidad donde prestaban sus servicios.



Gabardina. 1960.



Nuevo uniforme de paseo.

DÉCADA DE LOS SESENTA Y MEDIADOS DE LOS SETENTA

Desde el Reglamento de 1946 hasta el Abreviado de 1977 aparecen numerosas disposiciones sobre uniformidad, unas creando nuevos modelos, otras modificando prendas y otras suprimiendo las que estaban en desuso.

En diciembre de 1960 se declaraba reglamentario para la tropa un nuevo vestuario formado por una gabardina, un uniforme completo y una gorra de paseo. La gabardina tres - cuartos con forro de abrigo, estaba confeccionada en tejido de algodón impermeabilizado de color gris azulado, cruzada, con doble fila de cinco botones dorados. En cada lado llevaba bolsillos sesgados en inclinación hacia abajo. Era de mangas rectas y lisas, hombreras y cinturón dobles de la misma tela, con capucha y forro desmontable.

El uniforme compuesto de cazadora, pantalón y gorro, estaba confeccionado en tejido de lana de color gris azulado. La cazadora cerrada con cuello, de hechura recta, abrochaba con cuatro botones dorados grandes; bolsillos en ambos delanteros con cartera con botón dorado pequeño. Hombreras sencillas, mangas rectas y cinturón cosido a la cazadora. Pantalón recto y sin vuelta con bolsillos en cada costado y uno en la parte trasera. La gorra sin forro con visera y emblema bordado del Ejército del Aire. Se complementaba esta uniformidad con camisa gris, corbata negra de lana, calcetines grises de algodón, borceguíes de caña baja de box-calf negro y jersey de punto con mangas.

Desde el Reglamento de 1946, no apareció ninguna disposición relacionada con el vestuario de vuelo, hasta la Orden de 31 de mayo de 1961, que modificaba las botas de vuelo. El nuevo modelo era de box-calf negro, con fuelles, ajustables por

medio de dos correíllas, situadas una en el empeine y la otra a la altura de media pierna; el piso era goma con cinco ventosas

Dos meses más tarde, se declaraba reglamentario un nuevo modelo de gabardina para generales, jefes, oficiales y suboficiales. La gabardina de tela de raso de lana de color gris azulado, impermeabilizada, era cruzada, con cuello de solapas, doble hilera de tres botones de pasta y en el delantero derecho llevaba medio canesú. A cada lado de los delanteros, entre el segundo y tercer botón, llevaba bolsillos interiores, cuyas bocas sesgadas tenían inclinación hacia abajo. Las hombreras sencillas de doble tela, terminaban en pico; iban fijas en la unión de los hombros y las mangas. Disponía de un cinturón sujeto por cuatro tirillas.

Asimismo se reglamentan en este año de 1961: un uniforme de trabajo con camisa de manga larga y corbata; las divisas de los nuevos empleos de subtenientes y sargentos primeros, de reciente creación y la sustitución de los rombos de tela por metálicos; asimismo se modificó el uniforme de aeródromo formado por cazadora con cuello camisero, dos bolsillos interiores y pantalón sin vueltas y un uniforme de paseo compuesto de cazadora, pantalón y gorro.

A finales de 1961, para unificar la uniformidad de los suboficiales y para que el sargento disponga de guerrera abierta con corbata, se hace extensivo el actual uniforme de brigada a todos los suboficiales.

Un año más tarde, se aprueba un nuevo modelo de guantes de vuelo, de piel con manopla, sin forro y sobre la cara anterior, a la altura del dedo pulgar, figuraba estampado el emblema del Ejército del Aire y, en noviembre de ese mismo año, se reglamentan un nuevo modelo de traje y cazadora de vuelo de tejido de nylon, reversible, con forro interior color naranja guateado. El traje era un mono enterizo, muy cómodo. Ambas prendas eran de color verde oliva. Para los vuelos en reactores se le agregaban "zahones" suplementarios "anti G". Poco dura esta cazadora, ya que un año más tarde se reglamenta una nueva, sustituyendo el tejido de nylon por otro de raso de algodón, color gris verde oliva, con forro de nylon de color naranja, toda ella con tratamiento ignífugo.

En la década de los sesenta, los aviadores destacados en el Sahara, vistieron una uniformidad que, aunque no se ha encontrado ninguna reglamentación sobre la misma, fue muy utilizada. Se componía del gorro gris de aviación, camisa abierta con cuello y pantalón recto sin vueltas, ambos de color garbanzo, manguitos rojos con las divisas y como calzado las típicas sandalias (nahilas) de las tropas nómadas.

En enero de 1966, de nuevo se modificó el mono de vuelo. Era de hechura idéntico al hasta entonces usado, pero más resistente y de color naranja para satisfacer las peticiones de las Unidades de Cooperación Aero-Naval y, en general, de todas las tripulaciones que volaban sobre el mar, al objeto de facilitar su localización en caso de accidente.

Tres meses más tarde, se modificó el uniforme blanco de diario de verano de los generales, jefes, oficiales y suboficiales. La nueva guerrera de cuello cerrado, vuelto, abrochado con corchete, se abrochaba con cinco botones metálicos dorados grandes. Llevaba dos



Chaquetón de aeródromo de instrucción y campaña. 1979.

bolsillos superpuestos colocados a cada lado del pecho, sin cinturón, pero con dos trabillas en los costados para el cinturón de gala. Las hombreras de plástico, del color del Arma o Cuerpo a que perteneciese el portador, ribeteadas con sutás para los oficiales, galón dorado para los jefes y serreta dorada para los generales, con el emblema del Ejército del Aire y las divisas de empleo; los brigadas no llevaban sutás. Dos años más tarde este uniforme se hizo extensivo a los sargentos primeros y sargentos y se reglamentaba un nuevo modelo de zapatos de lona blanca con cordones.

En 1967 de nuevo se modificó la cazadora de vuelo. Conservó el mismo color, pero se sustituyó el tejido exterior de raso de algodón por otro de ligamento de sarga y algodón poliéster hidrofugado; manteniendo el forro el mismo tejido que el mono de vuelo y el mismo color naranja. Durante 1968, se reglamentó un modelo de gorra de visera del mismo tejido y color que la cazadora de vuelo y se dispuso oficialmente de un pañuelo de cuello de color amarillo.

Como prenda de abrigo, el capote, se suprimió a finales de los años sesenta y sustituido por una gabardina, que cumplía doble finalidad, como prenda de abrigo e impermeable con posibilidad de usar un forro interior de mayor abrigo.

Los modelos de zapatos negros y blancos, se volvieron a modificar en 1970 y también en este año, se suprimió el capote como prenda de abrigo y se aprobó para la uniformidad unos nuevos botones dorados, planos en lugar de convexos.

En enero de 1971, se reglamentaba el porta divisas de tejido acrílico de color rojo, con los distintivos del empleo bordados con hilo dorado, situados por encima del bolsillo izquierdo, a la altura del pecho, en la cazadora y el traje de vuelo. En la misma orden se regulaba el rectángulo de identificación, que llevaba impresos los epígrafes del empleo, nombre y apellidos, grupo sanguíneo y factor Rh, que debía ir sujeto en el interior del bolsillo, tanto de la cazadora como del traje de vuelo.

Tres años más tarde se introduce en la uniformidad las siguientes variaciones: se suprimieron las hombreras dobles de la guerrera de diario, las hombreras doradas del uniforme de gala, la guerrera de gala de los generales, que se sustituyó en el uniforme de gala por la de diario; se limitó el uso de la daga para las presentaciones al Jefe del Estado y se declaró el frac obligatorio para los generales y la chupa para los generales, jefes, oficiales y suboficiales a partir de enero de 1974.

En octubre de 1975, se decretaba como reglamentario un nuevo uniforme de paseo para la tropa. La guerrera de lana y poliéster color gris azulado, era abierta con solapas y abrochada mediante cuatro botones dorados, planos, grandes; en el cuello rombos metálicos reglamentarios; cuatro bolsillos, dos de parche en el pecho y dos de fuelle en los faldones, todos ellos con cartera. Iba provisto de un cinturón de la misma tela que se ajustaba por medio de una hebilla dorada de latón.

Asimismo se aprobó un nuevo uniforme de aeródromo para la tropa, de color gris azulado, compuesto por chaquetón, camisola, pantalón, camiseta, gorro y botas.

El chaquetón, confeccionado en tejido de algodón raso, impermeabilizado e inencogible, provisto de capucha y forro de abrigo, se abro-



Uniforme de trabajo de verano. 1981.

chaba mediante siete botones de pasta ocultos y de una cremallera a todo lo largo; llevaba dos bolsillos superiores y dos en los faldones, todos ellos de parche con cartera; tanto en la capucha como en la cintura y en el dobladillo del bajo, pasa un cordón de algodón para mejor ajuste de la prenda; hombreras sencillas de doble tela, con los rombos cosidos.

La camisola, confeccionada con una mezcla de algodón y poliéster, llevaba dos bolsillos de cartera a la altura del pecho y refuerzo en los codos. Los pantalones, del mismo tejido, llevaban dos bolsillos laterales con cartera en las perneras.

El gorro se componía de casco, corona, barboquejo, sutás y emblema del Ejército del Aire y la camiseta de punto, era de tipo tubular en color blanco.

El pantalón, de la misma tela y color que la guerrera, era recto, sin vueltas. El gorro, de acuerdo con los reglamentarios, llevaba en la parte frontal y a media altura de la banda, bordado, el emblema del Ejército del Aire. Se decretaban dos modelos de camisa, una, de manga larga para el uniforme de paseo y otra de manga corta para verano, ambas en tejido poliéster-algodón, de color gris, que se diferenciaban en que la primera llevaba cuello cerrado de doble tela y entretelado y la otra era sin pie de cuello. La corbata negra de poliéster y fibrosa.

Para el servicio de la Policía Aérea del Ministerio y Cuarteles Generales, estaba previsto el pantalón noruego, reemplazando los zapatos negros por botas de media caña. Portaba correa fusilero, compuesto de cinturón con chapa, tirantes cruzados por la espalda y paralelos por el frente, con pistolera y porra, cartucheras, tahalí y defensa, confeccionada en cuero artificial a base de material sintético, acharolado en color blanco. Sujeto al primer botón de la guerrera iba el cordón blanco para el silbato, que se colocaba en el bolsillo superior izquierdo; el casco blanco con las iniciales "P.A." suplía al gorro.

REGLAMENTO ABREVIADO DE 1977 Y MODIFICACIONES POSTERIORES

A propuesta de la Comisión de Doctrina Aérea del Ministerio del Aire se aprueba en junio de 1977 provisionalmente el Reglamento de Uniformidad abreviado para generales, jefes, oficiales y suboficiales, que recogía y ordenaba numéricamente los distintos tipos de uniformes existentes, modificando en ciertos detalles algunos de ellos y estableciendo normas para su utilización.

La uniformidad para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales consistiría en los nueve uniformes siguientes: diario gris y blanco; media gala gris y blanca; gala gris y blanca; etiqueta con chupa; etiqueta con frac y para formación con armas.

En septiembre de este mismo año se amplía el Reglamento Abreviado y en él aparecen tres nuevos tipos de uniforme.

El uniforme de campaña era de color verde oliva, siendo modelo único para todos los miembros de las Fuerzas Armadas y estaba compuesto, en invierno, por chaquetón, camisola, pantalón, camiseta, pañuelo de cuello, gorro, botas de media caña, ceñidor y chubasquero. Cada una de las prendas tiene la misma hechura que las correspondientes al uniforme de aeródromo e instrucción de

color gris azulado reglamentario en el Ejército del Aire. Además, forma parte de este equipo la camiseta de media manga y cuello cerrado. La modalidad veraniega, sustituía la camisa por una de manga corta, permaneciendo el resto de las prendas idénticas.

El pantalón era recto y las perneras de tal amplitud que no dificultan su colocación con las botas y el pantalón de campaña; además en las costuras del costado de las perneras van colocadas unas cremalleras, con el deslizador hacia abajo, para mayor facilidad.

El chubasquero, diseñado, constaba de dos partes, cuerpo y pantalón. El cuerpo era una prenda amplia con mangas raglanas y capucha, formando una sola pieza. En el delantero llevaba un bolsillo que se cerraba con cremallera, donde podía introducirse el chubasquero, formando una pequeña bolsa de la que salen dos tiras para poderse ajustar en la cintura.

En 1979, se declara reglamentario para la tropa el correa de lona de color gris, compuesto de cinturón, juego de trinchas, granaderas y porta-cargador de fusil Cetme. El casco, de una sola pieza de fibra balística de alta resistencia, impregnado de una mezcla de resinas sintéticas, provisto de atalaje interior regulable, barboquejo ajustable y cinta de sujeción a la nuca; todas estas piezas son de poliéster y la funda del casco del mismo tejido que el uniforme descrito.

Tanto el chaquetón como la camisola del uniforme del aeródromo, llevaban cosido en la mitad del tercio superior la manga derecha el "distintivo de nacionalidad" con los colores de la bandera española. Las botas de aeródromo eran de media caña, de piel de vacuno con piso de goma y cerradas con cordones.

El uniforme de campaña en la modalidad de verano, estaba compuesto por gorro, camisa de manga corta, camiseta, pañuelo de cuello, pantalón, ceñidor, calcetines y botas de media caña. El correa se reglamentó de lona color verde oliva.

A finales de 1979, se modifica la galleta de la gorra que pasó a ser metálica, en lugar de bordada; e introducía algunas reformas en el traje de vuelo para los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa con plaza en vuelo. De la cazadora de vuelo se eliminaba la entretela interior de abrigo y el cuello de piel desmontable; se mantenía el color verde oliva para el exterior y el naranja para el interior; el mono de vuelo volvía al color verde oliva. Los guantes de vuelo serían de cuero marrón en las palmas y laterales de los dedos y el resto de tejido mezcla de fibra sintética termoestable y lana de color verde oliva.

El Reglamento de Uniformidad abreviado de 1981 reglamentó algunas modificaciones que ya estaban usándose en años precedentes. En este reglamento se redujo a ocho el número de uniformes: Gala, (modalidades de invierno y verano), Media Gala, (modalidades invierno y verano),

Gran Etiqueta, Etiqueta, Media Etiqueta, Diario, Trabajo y Aeródromo, Instrucción y Campaña. En esta normativa además de describir las prendas que formaban cada uniforme, que no sufrían modificaciones daba las normas de uso de los mismos en los distintos actos y ceremonias y era muy prolijo en definir las condecoraciones o pasador que podía usarse con cada modalidad.

En 1982, se introdujo en la guerrera una modificación muy importante, al reemplazar el cinturón completo de tela por un semi-



Uniforme de diario femenino. 1996.



Uniforme de trabajo femenino. 1996.

cinturón cosido a la espalda y suprimir los bolsillos de los faldones de la guerrera, quedando solamente las tapas de las carteras con su botón metálico pequeño.

El equipo de vuelo se incrementó con prendas interiores de abrigo: camiseta y calzoncillos, ambos de tejido de algodón con tratamiento ignífugo, en color naranja; también se modificaba la gorra de vuelo, estableciéndose una compuesta de casco, visera y sudadera con el emblema del Ejército del Aire en el frente, bordado en rojo, blanco y amarillo.

En marzo de 1985, se suprimía el uso de la faja de gala de los oficiales generales en este uniforme y unos meses más tarde se declaraban reglamentarios los zapatos con cordones y el manguito porta divisas para el impermeable.

La experiencia adquirida desde la promulgación de la reglamentación de uniformidad de 1979, que establecía normas conjuntas de equiparación, numeración y designación de uniformes para las Fuerzas Armadas, aconsejó simplificar el número y composición de los uniformes. Por otra parte la incorporación de la mujer a los Ejércitos obligó a ampliar aquellas normas para este colectivo, por ello se publicó una nueva disposición en enero de 1989, que recogía para el Ejército del Aire los uniformes para los generales, jefes, oficiales y suboficiales y regulaba la composición y utilización de los diferentes uniformes. Por otra parte la creación de los Cuerpos Militar de Intervención y Jurídico de la Defensa y la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas obligó a ampliar y modificar lo especificado en el Reglamento de 1981.

La denominación de los diferentes uniformes del Ejército del Aire fue la siguiente: Diario, Gala, de etiqueta, Gran Etiqueta, Trabajo, Instrucción o Campaña y Especiales.

En el uniforme de Diario masculino, la única modificación introducida fue la sustitución de la camisa gris por una de color azul claro. En cambio, se describía el nuevo uniforme de diario femenino. Este uniforme estaba compuesto por prendas idénticas a las del uniforme masculino, guerrera, camisa azul clara, corbata negra de nudo, guantes, gorra de plato, gabardina; falda de la misma tela y color de la guerrera, zapatos de tacón negros, medias color natural y bolso negro. En la modalidad de verano, idéntico uniforme al masculino, con falda blanca, medias color natural, zapatos blancos y bolso blanco.

Uniforme de Diario de invierno, estaba formado por gorra de plato, guerrera y pantalón gris aviación, camisa azul claro de manga larga, corbata, calcetines y zapatos de color negro, guantes grises y condecoraciones en pasador. El uniforme femenino de esta modalidad se diferenciaba en llevar falda, medias color natural y bolso negro. Ambos podían utilizar la gabardina.

La modalidad de verano, estaba compuesto por gorra de plato gris aviación, guerrera cerrada blanca con tirilla y palas porta divisas, pantalón, zapatos y calcetines blancos y condecoraciones en pasador. El uniforme femenino de esta modalidad se diferenciaba en llevar falda blanca, medias color natural y bolso blanco.

Las modalidades de Diario eran preceptivas para comisiones, presentaciones y despedidas y actos militares y sociales en que no se preceptuara otro uniforme. El uso de los guantes blancos de nylon era potestativo, salvo en presentaciones, despedidas y actos oficiales. En el uniforme femenino, la falda podía ser sustituida por pantalones del mismo tejido y color.

El uniforme de Gala, era idéntico al de diario, sustituyendo la camisa por una de color blanco, guantes blancos, condecora-

ciones tamaño natural y los Oficiales Generales, faja roja. La modalidad del uniforme femenino, solo añadía al de diario camisa blanca y guantes blancos

Se ordenó que este uniforme debía utilizarse en determinados actos en los días señalados de gala en el calendario de festividades de las Fuerzas Armadas; en actos oficiales y actividades militares de marcada significación, salvo que específicamente se ordene otro, y en actos a los que asista S.M. el Rey.

El uniforme de Etiqueta de invierno estaba formado por gorra de plato, chupa y capa azul negro, chaleco blanco, camisa blanca de pechera con cuello vuelto, corbata negra de lazo, pantalón azul negro, zapatos y calcetines negros, guantes blancos. El uniforme de Etiqueta femenino idéntico al masculino salvo que llevaba falda, medias negras y bolso acharolado negro.

El uniforme de Etiqueta de verano estaba formado por chupa blanca, chaleco blanco, camisa blanca de pechera con cuello vuelto, corbata negra de lazo, pantalón azul negro, gorra de plato, zapatos y calcetines negros y guantes blancos. El femenino idéntico al masculino, suprimiendo el chaleco blanco, falda azul negro, zapatos negros, medias negras guantes blancos y bolso acharolado blanco.

En ambas modalidades, condecoraciones en miniatura excepto Cruz Laureada y Medalla Militar.

El uniforme de Gran Etiqueta estaba compuesto por gorra de plato, frac y pantalón azul negro, chaleco blanco, camisa blanca de pechera con cuello de pajarita, corbata blanca de lazo, guantes blancos, zapatos negros acharolados y calcetines negros; condecoraciones en miniatura, excepto Grandes Cruces, Laureada y Medalla Militar. Generales fajín rojo. La variante femenina consistía en suprimir el chaleco blanco y sustituir el pantalón por falda larga del mismo tejido y color, bolso negro acharolado y medias negras.

Los uniformes de Etiqueta y Gran Etiqueta debían usarse en actos oficiales o sociales no específicamente militares en que al personal civil se le exigiera etiqueta o cuando se autoricen u ordenen expresamente.

El uniforme de trabajo de invierno estaba compuesto por cazadora gris aviación de cuello abierto con solapas y pantalón gris aviación, camisa azul claro de manga larga corbata negra de nudo, cinturón de lona gris, zapatos, calcetines negros y gorro gris aviación. La variante femenina sustituía el pantalón por falda del mismo tejido y color y añadía medias color natural y bolso negro. Se ostentará en

este uniforme el emblema del título aeronáutico, los pasadores de condecoraciones y el rectángulo de identificación.

La modalidad de verano de este uniforme, era idéntica a la de invierno sin cazadora, que era sustituida por camisa azul claro de manga larga con bolsillos de cartera y hombreras con manguitos porta divisas y pasador sujeta corbatas. La variante femenina sustituía el pantalón por falda y añadía medias color natural.

También se reguló una modalidad idéntica a la anterior, sustituyendo la camisa por una de manga corta y suprimiendo la corbata. El uniforme femenino idéntico con falda.

En marzo de este mismo año, se suprimen la banda y el cordón militar, el ceñidor de gala de jefes, oficiales y suboficiales y la funda blanca de la gorra gris aviación y se creaba un jersey de lana color gris aviación.

Asimismo se reglamentaba, formando parte del equipo de vuelo, una nueva prenda interior de abrigo. Se trataba de un



Pichi gris aviación para gestantes y gorra para personal femenino. 2004.

jersey de punto de lana ignifugado en color verde oliva, con cuello tipo cisne, cerrado mediante una cremallera, con elástico en los puños de las mangas y en la cintura.

Desde la creación del Ejército del Aire, esta institución ha ido evolucionando con el paso del tiempo tratando de adquirir en todos los órdenes unas señas de identidad propias. Dicha evolución en materia de uniformidad no fue completa hasta 1993. A este respecto, la experiencia adquirida desde la promulgación de las normas de uniformidad de 1989, y el tiempo transcurrido desde la incorporación de la mujer al Ejército del Aire aconsejó completar aquellas mediante una nueva regulación.

En agosto de 1993, se dictó una instrucción en la que se redefinían las prendas femeninas. Las prendas que no figuraban en la instrucción eran iguales a las masculinas que se habían normalizado en 1989. Las modificaciones consistían: en los uniformes de Diario y Gala de invierno se diseñó una nueva guerrera, idéntica a la masculina pero algo más entallada y abrochando hacia el lado contrario; una falda acampanada y hasta la rodilla, zapatos negros tipo salón, de 60 ó 30 milímetros de tacón; medias color natural sin costura y bolso negro de bandolera.

En el uniforme de Etiqueta creó la falda azul negra acampanada, lisa y sin bolsillos y con galón negro lateral, medias negras, zapatos de tacón y bolso negro acharolados y en el uniforme de Gran Etiqueta se creó la falda azul negra larga hasta casi el empeine y con galón negro lateral, resto de prendas idénticas al de Etiqueta.

En el uniforme de trabajo, en la modalidad femenina, la cazadora era idéntica a la masculina, pero abrochando al lado contrario, falda ligeramente acampanada; en las tres modalidades femeninas, definidas, las prendas comunes eran idénticas excepto que llevarían medias color natural, zapatos de tacón y bolso.

En año 1996, dos modificaciones llaman la atención. Una es la reducción de tamaño del distintivo de Estado Mayor y la otra la supresión de la faja roja de general en el uniforme de Gran Etiqueta.

Para simplificar y dar mayor funcionalidad a la uniformidad de Etiqueta, en marzo de 2000, se sustituyó el chaleco blanco por un fajín. El fajín, se diseñó de color negro para todo el personal del Ejército del Aire, excepto para los generales que será rojo con los entorchados correspondientes al empleo.

A finales del año 2000, se establece un nuevo modelo de cazadora, como prenda de abrigo, para la uniformidad de trabajo. Era una prenda amplia, confeccionada en tejido de lana-poliéster y compuesta de espalda y dos delanteros que abrochaban mediante cremallera, con dos bolsillos de vivos vistos; la cintura de doble tejido elástico y hombreras trapezoidales para colocar los manguitos porta divisas.

Un año más tarde, octubre de 2001, se reglamenta la Normativa de uso de los distintivos de Especialidad Fundamental para el Personal Militar de Carrera. Se reguló el uso de los distintivos, con las diversas prendas que componen la uniformidad. Se normalizó cuando se usaban metálicos y cuando bordados en tela o directamente sobre la prenda y se reglamentó el orden de prioridad de los distintos distintivos.

El 25 de junio de 2003, se publicó una Orden ministerial que establecía las Normas Generales de la uniformidad del Personal Militar Profesional en Estado de Gestación. Las prendas específicas del equipo de las gestantes eran las siguientes: Guerrera/Chaqueta/Cazadora; Camisa blusón de manga larga o manga corta; Pichi; Pantalón; Falda; Camisola y pantalones del uniforme de instrucción; Prenda de abrigo; Medias relax y zapato de tacón bajo. La combinación de estas prendas se hará para conformar los uniformes de Diario, Trabajo, Gala y Etiqueta.

La Comisión de Vestuario y Equipo, propuso y el JEMA aprobó provisionalmente, en marzo de 2004, la nueva gorra para la uniformidad del personal militar femenino. El uso de esta nueva prenda de cabeza, sólo para oficiales y suboficiales, corresponderá con el que estaba establecido anteriormente para la gorra de plato con las uniformidades de diario, gala, etiqueta y gran etiqueta.

Las nuevas misiones de las FAS, el carácter conjunto de las operaciones y la experiencia en las misiones en el exterior, hicieron sentir la necesidad de disponer de una uniformidad de campaña, sin que existan diferencias por razón del ejército de procedencia del personal. Por ésta razón, se reglamentó en diciembre de 2009, un nuevo uniforme y equipo de campaña único para la Fuerzas Armadas.

Este nuevo uniforme se compone dos modelos que deben cumplir las características de patrones miméticos boscosos y árido/urbano, aplicables en función de la operación y prenda o equipos específicos.

La composición del uniforme y equipo de uso general será la siguiente: camisola; pantalón; camisa manga larga; camiseta de manga corta; chambergo, bota de campaña y camisola de manga corta.

Existen tres variedades de uniformidad, además de la de descanso. Traje de intemperie; de clima extremadamente frío y tropical. Las diversas prendas que componen dichas uniformidades, están confeccionadas con patrones adecuados a las diferentes morfologías por razón de género.

El traje de intemperie está compuesto de chaquetón, pantalón y forro polar. El uniforme de clima extremadamente frío por camisola y pantalón de frío, calcetín grueso de montaña, guante de montaña, traje interior de abrigo, máscara de neopreno y bota de frío. Para el clima tropical el uniforme será camisola, pantalón bota para clima tropical y prendas interiores tropicales.

Para terminar quisiera recoger lo que la periodista Ana Goñi escribió sobre la "erótica" del uniforme: *El uniforme se lleva cada día más. El niño, el ejecutivo, la dependienta, la operadora... Crece el número de empresas que recurren a él como símbolo de distinción*

y calidad, y hasta en la enseñanza pública hay quien defiende su extensión. ¿En qué radica tan alto poder de seducción? Funcionalidad, identificación, autoridad, respeto, confianza, estética... y hasta control social. Su presencia no deja indiferente ni a quien lo lleva, ni a quien se sitúa frente a él. Estas son sus claves.



Camisa blusón azul claro, que puede ir por encima de la prenda inferior. 2004.



Traje polar, mono término de color naranja, para tripulaciones de la Aviación de Transporte para operaciones en el Polo Sur.